



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 037-2025-CVH-GG

Huampaní, 03 de junio de 2025.

VISTOS:

El Informe N°312-2025-CVH-OAF/URH de fecha 03 de junio del 2025; y el Memorando N° 638-2025-CVH/OAF de fecha 03 de junio del 2025 de la Oficina de Administración y Finanzas; y, el Informe N° 164-2025-CVH/OAL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, de fecha 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756;

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní establece que son atribuciones del gerente general expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le correspondan y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a los dispuesto por el estatuto le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019, y sus modificatorias; establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH, a fin de mejorar las capacidades del CVH; asimismo, ejerce la representación legal del CVH ante todas las entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras en las sedes administrativas, jurisdiccional y arbitral, previa delegación del presidente del directorio, pudiendo delegar sus funciones conforme a la normatividad que regula la materia a efecto de garantizar una adecuada y eficaz administración de los recursos públicos asignados al CVH; está a cargo de un profesional designado por el directorio con el cargo estructural de gerente general;

Que, el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, establece que la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos es la Unidad Orgánica de tercer nivel, encargada de gestionar la seguridad y vigilancia interna y externa del CVH; así como, de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos y preparar y atender antes situaciones de desastre, estableciendo principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Está a cargo de un profesional designado por la Gerencia de Operaciones;



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, mediante Informe N°312-2025-CVH-OAF/URH de fecha 03 de junio de 2025, la Unidad de Recursos Humanos señaló que el servidor Abel Dante Mayhua Ramírez, tiene acumulado a la fecha un total de 49 días de vacaciones pendientes de goce; y, recomienda encargar las funciones de la Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos, al servidor Javier Arturo Mendoza Mendoza;



Que, mediante Memorando N°638-2025-CVH/OAF de fecha 03 de junio del 2025, la Oficina de Administración y Finanzas, comunicó el descanso vacacional solicitado por el servidor Abel Dante Mayhua Ramírez, Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo, por un total de quince (15) días del presente año, correspondiente al periodo 2023-2024, del 04 al 18 de junio (15 días) del 2025;



Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 36-95-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, y sus modificatorias; y, contando con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones de Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos, al servidor **JAVIER ARTURO MENDOZA MENDOZA**, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057-CAS, del 04 al 18 de junio (15 días) del presente año, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al servidor mencionado en el artículo precedente. Asimismo, se inserte copia de la misma en el legajo personal del servidor

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
Abog. SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA
Gerente General